



CUT: 19065

**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 039 -2016-ANA**

Lima, 10 FEB. 2016

**VISTO:**

El Informe Nº 027-2016-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual informa que es necesario aprobar las notas no consideradas en la Resolución de Formalización de diciembre 2015 debido a la necesidad de otorgar marco presupuestal para el registro de rendiciones de cuenta de encargo otorgados a los Órganos Desconcentrados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación a través de la disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el literal b) del artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 30-201-EF/76.01, establece que de haber Notas para Modificación Presupuestaria no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, la cual debe fundamentarse debidamente;

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Dirección General de Contabilidad Pública viene normando a partir del cierre del ejercicio 2009, los lineamientos necesarios para la conciliación del marco presupuestal y el cierre contable financiero y presupuestario;

Que, la Directiva Nº 001-2016-EF/51.01, Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2016-EF/51.01, establece los lineamientos y procedimientos necesarios que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros organismos efectuar la Conciliación del Marco Legal y ejecución del Presupuesto en base a la información del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, así como la ejecución de Ingresos y Gastos; estableciéndose en su artículo 5º que el periodo de regulación culminará el 15 de marzo siguiente al ejercicio fiscal, materia de rendición de cuentas;

Que, según el informe del visto se requiere la formalización de las modificaciones presupuestarias necesarias para concluir con el registro de rendiciones de cuenta de los encargos otorgados a los Órganos Desconcentrados, a fin regularizar el marco legal y ser conciliado con la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, necesarias para la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto en el periodo de regularización del ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2015, conforme a los Anexos que se adjuntan, los cuales forman parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en Tercera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 y el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; así como del artículo 20º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

**Artículo 2º.- Codificación**

La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua –ANA, durante el mes de diciembre del año fiscal 2015.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.J. 039-2016-ANA

SECTOR : 13 AGRICULTURA  
PLIEGO : 164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001843	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IV - HUARMEY CHICAMA	5	2	3	39,654	0
5001845	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	6	2	6	3,340	0
5001847	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VII - AMAZONAS	5	2	3	15,131	0
5001848	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VIII - HUALLAGA	5	2	3	13,100	0
5001849	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X - MANTARO	5	2	3	23,403	0
5001850	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI - PAMPAS APURIMAC	6	2	6	1,780	0
5001852	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII - MADRE DE DIOS	5	2	3	26,920	0
5003664	GESTION DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS	6	2	6	1,500	0
5003667	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA DEL AGUA	5	2	3	60,429	0
5004587	CONSOLIDACION, SISTEMATIZACION Y DIFUSION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE RECURSOS	6	2	6	9,084	0
5004623	FORMULACION DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTISECTORIALES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE	5	2	3	49,589	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						
					0	10,000
					0	17,867
					0	181,063
					0	34,000
					0	1,000
					243,930	243,930



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.J. 039-2016-ANA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 2 3

0

11,844

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5004587 CONSOLIDACION, SISTEMATIZACION Y DIFUSION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE RECURSOS

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 2 3

11,844

0

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 11,844 11,844**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA

RESOLUCION : R.J. 039-2016-ANA

PLIEGO : 164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
				255,774	
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>255,774</b>	<b>255,774</b>



PERSONA DELEGADA  
 PLIEGO  
 OFICINA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

